



MEMORANDO

769125-1

Tuluá, 16 de febrero de 2021

PARA: Ingeniera AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) SENA Regional Valle

DE: GERMAN SUAREZ GARCÍA
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores

ASUNTO: Solicitud autorización para la contratación de suministro de combustible

Comendidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: *Suministro de combustibles, ACPM y gasolina, para los vehículos que conforman el parque automotor, tractores, máquinas y equipos de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores - SENA Regional Valle, vigencia 2021, conforme al AMP CCE-715-1-AMP-2018.*, con un valor estimado de **\$17.823.997,00** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo
- Anexo 1 Análisis del sector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del Subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 1921 del 28-01-2021
- Apéndice 4 - Formato para informar los vehículos de la flota de Entidad Compradora CLEM
- Apéndice 7 - Formato para autorizar Asignación de dispositivos asociado al Sistema de Control Entidad Compradora CLEM

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad 1-0001-2021 de 04-Ene-2021, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

German Suarez Garcia
Subdirector CLEM

Anexos: 32 folios:

Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A.– Abogada CLEM 

Elaboro: Martha C. Romero – Contratación Bienes y servicios CLEM 

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Latinoamericano de Especies Menores – Tuluá – Regional Valle

Km 2 Vía Tuluá - Buga - www.sena.edu.co - - 2244330 - 2249664 - 2254359 Ext. 23853 – 23874 Tuluá, Colombia



Certificado No.
GP-CER339688



No. 0501-Febrero 18-2021

GTH-F-075 V.02 - 1



ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores y fortalecer las acciones relacionadas con la formación y actividades administrativas, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Suministro de combustibles, ACPM y gasolina, para los vehículos que conforman el parque automotor, tractores, máquinas y equipos de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores - SENA Regional Valle, vigencia 2021 conforme al AMP CCE-715-1-AMP-2018

Plazo: Trecientos (300) días calendario, contados a partir de generada la orden de compra y su correspondiente compromiso de registro presupuestal, hasta agotar presupuesto o finalizar el plazo de ejecución, lo primero que ocurra, sin superar la vigencia 2021.

Valor Estimado: DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$17.823.997,00), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: suministro de combustible

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 1920** del 28-Ene-2021 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que la Directora Regional (E) pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, Resolución 2800 de 2014, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

German Suarez García.
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada CLEM
Elaboro: Martha C. Romero – Contratación Bienes y servicios CLEM

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Latinoamericano de Especies Menores – Tuluá – Regional Valle

Km 2 Vía Tuluá - Buga - www.sena.edu.co - - 2244330 - 2249664 - 2254359 Ext. 23853 – 23874 Tuluá, Colombia



Certificado No.
GP-CER339688



No. 0501-Febrero 18-2021

GTH-F-075 V.02 - 2



ANEXO 6 A

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 2209 de 1998 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Suministro de combustibles, ACPM y gasolina, para los vehículos que conforman el parque automotor, tractores, máquinas y equipos de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores - SENA Regional Valle, vigencia 2021 conforme al AMP CCE-715-1-AMP-2018

Plazo: Trecientos (300) días calendario, contados a partir de generada la orden de compra y su correspondiente compromiso de registro presupuestal, hasta agotar presupuesto o finalizar el plazo de ejecución, lo primero que ocurra, sin superar la vigencia 2020.

Valor Estimado: DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$17.823.997,00), incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: suministro de combustible

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 1920** del 28-Ene-2021 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993. La presente contratación corresponde a la modalidad de Menor Cuantía, por tratarse de operación secundario de Acuerdo Marco de Precios vigente.

Expedida en Cali-Valle, a los

Aura Elvira Narvaez Agudelo.
Directora (E) Regional SENA Valle

Revisión Dirección Regional Valle:

V.B.: German Suarez Garcia – Subdirector CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A.– Abogada CLEM

Elaboro: Martha C. Romero – Contratación Bienes y servicios CLEM

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Latinoamericano de Especies Menores – Tuluá – Regional Valle

Km 2 Vía Tuluá - Buga - www.sena.edu.co - - 2244330 - 2249664 - 2254359 Ext. 23853 – 23874 Tuluá, Colombia



Certificado No.
GP-CER339688



No. 0501-Febrero 18-2021

GTH-F-075 V.02 - 3



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnsalazar
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-28-6:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1921	Fecha Registro:	2021-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	37.100.000,00	Saldo x Comprometer:	37.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1921	Fecha Registro:	2021-01-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						37.100.000,00	0,00	37.100.000,00	37.100.000,00	0,00

Objeto:	Adquisición de lubricantes y/o llantas, suministro de combustible para los vehículos del parque automotor y otros equipos y máquinas (guadañas, tractores, etc) del CLEM, vigencia 2021
---------	---

NB

Firma Responsable

No. 0501-Febrero 18-2021



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8 de febrero de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
ORDENADOR DEL GASTO:	Centro Latinoamericano de Especies Menores

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca, requiere contratar el suministro de combustible diésel (ACPM), gasolina, para el desarrollo adecuado de las actividades administrativas de apoyo a la gestión y de formación programadas con el traslado de aprendices al centro, donde requiere utilizar los vehículos que conforman el parque automotor del mismo, así como para el funcionamiento de equipos y máquinas propiedad del SENA, asignados al centro para atender otras actividades de apoyo a la formación profesional y de explotación de centro, como son guadañas, tractores, motobombas, plantas eléctricas, etc.

El parque automotor del SENA CLEM y las máquinas y equipos que requieren de combustibles ACMP (diésel) o gasolina para su normal funcionamiento son:

Ítem	Tipo vehículo, equipo o máquina	Cantidad	PLACA / Código Inventario SENA	Marca	Modelo	Tipo Combustible
1	Bus	1	OJX223	Chevrolet NQR	2015	ACPM
2	Bus	1	OJX238	Chevrolet NQR	2015	ACPM
3	Camioneta	1	ONI229	Mazda B2600 A/C D/H	1997	Gasolina
4	Camioneta	1	ONK386	Chevrolet Luv D-Max A/C D/H	2011	ACPM
5	Camioneta	1	OJY190	Amarok Volkswaguen	2016	ACPM
6	Camión	1	OOI118	Nissan Cabstar D/M S/A	1989	ACPM



Ítem	Tipo vehículo, equipo o máquina	Cantidad	PLACA / Código Inventario SENA	Marca	Modelo	Tipo Combustible
7	Tractor	1	9125-581531 Inventario SENA	CASE HI FARMALL 55 DOBLE TRACCION 45 HP		ACPM
8	Tractor	1	9125-75010 Inventario SENA	TRACTOR MURRAY 24 HP (CORTA CESPED)	2014	ACPM
9	Tractor	1	9125-77925 Inventario SENA	TRACTOR YTO LX1004		Gasolina
10	Equipos a tiempos (6 Guadañadoras, 1 Sopladora, 4 fumigadoras y 1 podadora)	2 (6) 1 4 1	Varios relacionados a continuación Cód. Inventario SENA	Varias marcas	NA	Gasolina

De acuerdo con los recursos apropiados al centro para el combustible, las cantidades estimadas para consumo aproximado es de 300 galones mensuales de combustible diésel (20 días hábiles por mes), que se estima su consumo aproximado así:

Galones Diésel	Descripción
220	para las dos (2) busetas, con un estimado de 11 galones diarios, que realizan cinco (05) recorridos diarios cada una CLEM-Tuluá-CLEM
30	para camioneta de subdirección
50	para demás vehículos (con pocos recorridos en la actualidad), tractores, máquinas y equipos del centro para su normal funcionamiento.

El consumo de gasolina, se estima tomando de referencia el consumo total de la vigencia anterior, para un tiempo aproximado de 6 meses.

El suministro de los combustibles que requieren los vehículos y demás máquinas y equipos se requiere durante toda la vigencia para su correcto funcionamiento.

De acuerdo con las directrices vigentes de Colombia Compra Eficiente y el SENA, mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2020 del Director Administrativo y Financiero Wilson Rojas, que refieren: “frente a la existencia del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, Licitado por Colombia Compra Eficiente con vigencia de desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021, establece a las Regionales y Centros de Formación del SENA las siguientes directrices:

1- Acoger para la contratación del suministro de combustible durante la vigencia 2020 el Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, Licitado por Colombia Compra Eficiente con vigencia de desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021, a partir de los siguientes beneficios del mismo: (Link Acuerdo



Marco de precios Combustible Nacional: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional>

2- “El Consejo de Estado mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó la no concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la adquisición por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, como quiera que la modalidad de selección de mínima cuantía procedía siempre que el valor total del Proceso de Contratación no superara el 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.”

3- “Con posterioridad y mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional determinó en su artículo 42, como obligatoriedad la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio, conforme se evidencia a continuación:

(...) Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía (...) Subrayado fuera del texto.

De otro lado en el SENA el 24 de febrero de 2020, se radicó la Circular General No. 01-3-2020-000033, en la cual se concluye sobre la aplicación interna: “En concordancia con lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto supere el 10% de la mínima cuantía. Los acuerdos marco vigentes y en proceso podrán ser consultados por cada Ordenador de Gasto, Gestor Contractual y demás intervinientes en el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>”

De conformidad con lo expuesto, procede la adquisición del suministro de combustible de los Centros de Formación y Regionales del SENA a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, Licitado por Colombia Compra Eficiente con vigencia de desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021 <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional>



Dicho acuerdo contempla para las entidades:

- Descuentos en el precio de combustibles con respecto a los precios establecidos de referencia por el Ministerio de minas para el municipio respectivo (Categorías A y B)
- Sistema de control para el suministro de combustible: a partir de dispositivos de control de vehículos y surtidor, chip maestro, y plataforma web o acceso en línea para el acceso a la información o ejecución de la respectiva Orden de compra.
- Sistema de control de la presencia de los vehículos en el momento del tanqueo.
- Transporte de combustible (evento de necesidad de transporte y/o recepción de combustible en lugar determinado)
- Línea de servicio al cliente 24/7: Seguimiento de informes, solicitudes, reporte de daños, procedimiento pérdidas del Chip y tiempos máximo de atención.

El SENA CLEM, en las vigencias 2019 y 2020 realizó OC para el suministro de combustible con la estación de servicio EDS PEDREGAL TULUA, Cr 27ª 40-390, clasificada como categoría C según el AMP y se considera pertinente continuar con la misma estación ya que su ubicación corresponde a la menor distancia de recorrido desde el SENA CLEM frente a las demás estaciones de la misma categoría. Se selecciona el proveedor Big Pass, con el propósito de tener nuevas alternativas para el control de tanques. En el municipio de Tuluá, el catálogo del AMP solo hay EDS categorías C y D.

El AMP de precios refiere en el numeral 3.7 de la Guía de Compra: “En los lugares del país donde la cobertura de EDS con Sistema de Control es limitada, pueden emplearse Medios de Pago Alternativos para el uso exclusivo de suministro de Combustible. Sin embargo, los Medios de Pago Alternativos deben ser utilizados únicamente en caso de no contar con EDS con Sistema de Control.”

La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que las empresas que proveen Medios de Pago Alternativos no son proveedores de Combustible. En consecuencia, es necesario pagar una comisión por servicios sobre el precio del galón suministrado. En todo caso, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS del día en el que la Entidad Compradora realice el abastecimiento.

Colombia Compra Eficiente clasifica a los Proveedores de Medios de Pago Alternativos en: (i) Proveedor de Medios de Pago Alternativo con Sistema de Control; y (ii) Proveedor de Medios de Pago Alternativo sin Sistema de Control, a los cuales hace referencia en la sección IV.A.1. del pliego de condiciones.”



Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	76_9125_209 suministro de combustibles y adquisición de lubricantes y llantas para los vehículos parque automotor y otros equipos y maquinas (guadañas, tractores, etc) del clem
Línea 209 PAA CLEM enviado a Dirección Regional Valle para su publicación	

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

4. OBJETO

Suministro de combustibles, ACPM y gasolina, para los vehículos que conforman el parque automotor, tractores, máquinas y equipos de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores - SENA Regional Valle, vigencia 2021 conforme al AMP CCE-715-1-AMP-2018

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministro de combustibles de acuerdo con los términos y condiciones definidos en el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones para el suministro del combustible son las definidas en los términos y condiciones del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, dado que el presente proceso corresponde a operación secundaria del AMP referido.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
15000000	1510000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	1510000	15101500	15101505	Combustible diésel



1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
15000000	1510000	15101500	Producto	Combustibles o biocombustibles líquidos basados en plantas
43000000	43210000	43211700	43211720	Terminales de pago para puntos de venta
43000000	43210000	43211700	43211720	Sistemas de mensajes de micro pagos

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$17.823.997,00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado de la orden de compra incluye los siguientes costos estimados:

Combustible	Precio Tablero por galón	Galones	Total estimado por combustible precio tablero	2,30%		19%		1%	
				Comisión 2,3%	Total consumo más comisión	IVA 19% Comisión	Estampillas Pro UCEVA y Pro Pacifico 1% Por total consumo y comisión	Total estimado del contrato	
Diésel	8.580,00	1.800	15.444.000	355.212	15.799.212	67.490	157.992	16.024.694	
Gasolina	8.670,00	200	1.734.000	39.882	1.773.882	7.578	17.739	1.799.198	
Totales		2.000	17.178.000	395.094	17.573.094	75.068	175.731	17.823.893	

El valor del 1% de estampillas corresponde a 0,5% Pro Uceva y 0,5% Pro Pacifico, y se calcula sobre el valor estimado del combustible más el valor comisión antes de IVA.

El valor total estimado del contrato es la suma del valor total estimado del consumo, valor total de la comisión, valor total del IVA de la comisión y el valor total de las estampillas.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.



8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Dep. SIF 912510 - C-3603-1300-14-0-3603025-02 3603025- SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Concepto interno SENA: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
Funcionamiento:	
Inversión:	X

Número de CDP o de Vigencia Futura:	1921	Fecha de Vencimiento:	31/12/2021	Valor	\$37.100.000
Compromiso que respalda:	Objeto del Gasto: adquisición de lubricantes y/o llantas, suministro de combustible para los vehículos del parque automotor y otros equipos y máquinas (guadañas, tractores, etc) del CLEM, vigencia 2021				
Información presupuestal adicional:	No aplica				

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad de combustible que tiene el CLEM, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, Licitado por Colombia Compra Eficiente con vigencia de desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021; el cual la entidad acoge para realizar la operación secundaria del mismo conforme a la guía de CCE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	No aplica



11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto conforme el AMP y la OC de operación secundaria que resulte del presente proceso
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta conforme a los anexos al presente estudio previo donde se detallan los vehículos, máquinas y equipos del CLEM que requieren los combustibles
3. Las condiciones para el suministro del combustible son las definidas en los términos y condiciones del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018

11.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las cantidades de combustible estimadas para entrega mediante la presente orden de compra es:

Combustible	Precio Tablero por galón	Galones	Total estimado por combustible precio tablero
Diésel	8.580,00	1.800	15.444.000
Gasolina	8.670,00	200	1.734.000
Totales		2.000	17.178.000

Nota: El consumo real de combustible puede variar debido a lo establecido en el AMP: "...el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS del día en el que la Entidad Compradora realice el abastecimiento."

Es de aclarar que, de regresar a las actividades normales del centro, las cantidades de combustible para cada vehículo tendrán variaciones de acuerdo con los trayectos que se programen y considerando en el caso particular de las busetas que se incrementan la cantidad de rutas dado que deben en todo caso cumplir con el aforo permitido, según las normas vigentes generadas por la pandemia por el virus Covid-19. La subdirección del centro dado el caso podrá decidir si realiza adición a la orden de compra inicial o genera una orden de compra nueva, lo que sea más adecuado para el desarrollo de las actividades normales de formación y de apoyo a la misma.

11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

300	Días	.	Meses	.	Años
-----	------	---	-------	---	------

Contados a partir de:	La suscripción de la orden de compra y expedición del CRP
------------------------------	---



11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El municipio de Tuluá, en la EDS seleccionada para suministro de combustible, EDS PEDREGAL TULUA CR 27A 40 390
-------------------------------------	--

11.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Según avance de suministros e información consignada en el informe periódico de supervisión	Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 2 y siguientes	Según avance de suministros	Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago:	<p>El SENA pagará el valor del presente contrato conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, en pagos parciales mensuales conforme el avance de la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno.</p> <p>Dado que los consumos mensuales son estimados, no se puede definir un porcentaje de avance para cada pago desde la suscripción de la orden de compra.</p> <p><u>La cuenta debe ser presentada por el contratista o proponente seleccionado los primeros cinco (5) días de cada mes con la relación de los suministros realizados el mes inmediatamente anterior; excepto para el mes de diciembre que deberá presentar la cuenta a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al último suministro.</u></p>
---------------------	---



	<p>Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del SENA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos solicitado por el área financiera del centro y con el visto bueno del supervisor del contrato.</p>
--	---

11.7 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 2	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 3	No aplica	No aplica	No aplica



12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Administrativo del CLEM , como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 5, GCCON-M-002 adoptado por la entidad mediante resolución 1-1471 del 17 de noviembre de 2020.	

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

13.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se realiza operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, aplicando proceso de selección según catálogo de EDS publicado a la fecha en la TVEC.

13.1.2 EXPERIENCIA

Se realiza operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, aplicando proceso de selección según catálogo de EDS publicado a la fecha en la TVEC.

13.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, aplicando proceso de selección según catálogo de EDS publicado a la fecha en la TVEC.

13.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se realiza operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, aplicando proceso de selección según catálogo de EDS publicado a la fecha en la TVEC.



13.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica		
No aplica		
No aplica		
No aplica		
No aplica		
No aplica		
TOTAL : No aplica	No aplica	100 pts

14. ANALISIS DE RIESGOS

Por tratarse de operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios AMP de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, se acoge el análisis de riesgo del proceso licitatorio realizado por Colombia Compra Eficiente y se realiza matriz de riesgo para analizar actividad adicional que debe realizarse en el centro para trasladar el combustible para los tractores y máquinas de la granja desde la EDS hasta las instalaciones del CLEM, el cual se realiza por los conductores del centro en vehículo de la entidad en envases de máximo veinte (20) galones exclusivamente destinados para ello.

15. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Cumplimiento: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.



Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: Colombia Compra Eficiente, solicito las garantías a los proveedores en el proceso del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, clausula 17.

16. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: No aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

17. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso no aplican acuerdos comerciales, por tratarse de operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	No

18. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>

19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica



21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)




No aplica

22. ANEXOS

- Apéndice 4 - Formato para informar los vehículos de la flota de Entidad Compradora CLEM
- Apéndice 7 - Formato para autorizar Asignación de dispositivos asociado al Sistema de Control Entidad Compradora CLEM
- Anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía GCCON-AN-001 - Criterios para compra de sustancias químicas
- Matriz de riesgo por traslados de combustible desde EDS al CLEM
- CDP 1921

Tuluá, 16 de febrero de 2021

German Suarez García
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores

Vo.Bo. German Antonio Duque – Coordinador Administrativo SENA CLEM 
Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A.- Abogada SENA CLEM 
Elaboro: Martha Romero – Contratacion bienes y Servicios SENA CLEM 

Apéndice 4 - Formato para informar los vehículos de la flota de una Entidad Compradora e indicar los parámetros por vehículo (Sistema de Control)
 Acuerdo Marco de Precios para Suministro de Combustible.

Nombre de la Entidad

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENROES

NIT Entidad

899999034 - 1

N°	Placa	Clase de Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo del vehículo	Tipo de Combustible	Límite Galones por Día	Límite Galones por Semana	Límite Galones por Mes	Límite de pesos (COP\$) por Día	Límite de pesos (COP\$) por Semana	Límite de pesos (COP\$) por Mes	Días Autorizados	Horario Autorizado	Nombre del Encargado del Vehículo	Número de Documento de Identidad del Encargado del Vehículo
1	OJX223	BUS	CHEVROLET	5193	NQR	ACPM			110				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO P. ROMERO; DIEGO QUINTANA U OTRO	14880920; 94387428
2	OJX238	BUS	CHEVROLET	5193	NQR	ACPM			110				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO P. ROMERO; DIEGO QUINTANA U OTRO	14880920; 94387428
3	ONI229	CAMIONETA	MAZDA	2596	B-260	GASOLINA			30				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO PABLO ROMERO; DIEGO M. QUINTANA; GERMAN A. DUQUE B; u Otro	14880920; 94387428; 14891933
4	ONK386	CAMIONETA	CHEVROLET	2999	LUV D-MAX	ACPM			30				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO PABLO ROMERO; DIEGO M. QUINTANA; GERMAN A. DUQUE B; u Otro	14880920; 94387428; 14891933
5	OJY190	CAMIONETA	VOLSKWAGEN	1968	AMAROK ANDINA	ACPM			60				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO P. ROMERO; DIEGO QUINTANA; GERMAN SUAREZ GARCIA U otro	14880920; 94387428; 14890737
6	OOI118	CAMION	NISSAN	3600	Cabstar D/M S/A	ACPM			20				Lunes a Sabado	6:00 am a 10:00 pm	PEDRO PABLO ROMERO; DIEGO M. QUINTANA; GERMAN A. DUQUE B; u Otro	14880920; 94387428; 14891933
7																
8																
9																
10																



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

No. 0501-Febrero 18-2021

Apéndice 7 - Formato para autorizar la asignación de dispositivos asociado al Sistema de Control para la Entidad Compradora e indicar los parámetros de control

Acuerdo Marco de Precios para Suministro de Combustible

Nombre de la Entidad **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES** Número de Orden de Compra

NIT Entidad Compradora -

La Entidad Compradora que solicita el dispositivo asociado al Sistema de Control es responsable del uso del dispositivo y del control del suministro de Combustible asociado al mismo, para el efecto debe designar a una persona encargada de manejar el dispositivo asociado al Sistema de Control entregado por el Proveedor.

N° de Control	Límite Galones por Día	Limite Galones por Semana	Limite Galones por Mes	Límite de pesos (COP\$) por Día	Límite de pesos (COP\$) por Semana	Límite de pesos (COP\$) por Mes	Días Autorizados	Horario Autorizado	Nombre del Encargado del dispositivo	Número de Documento de Identificación
1			30				Lunes a viernes	7 am a 5 pm	PEDRO PABLO ROMERO; DIEGO M. QUINTANA; GERMAN A. DUQUE B; u Otro	14880920; 94387428; 14891933
2			30				Lunes a viernes	7 am a 5 pm	PEDRO PABLO ROMERO; DIEGO M. QUINTANA; GERMAN A. DUQUE B; u Otro	14880920; 94387428; 14891933
3										
4										
5										
6										

Firma del Ordenador del Gasto

Nombre: German Suarez Garcia - Subdirector CLEM

Documento: c.c. 14,890,737 de Buga (V)





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión:	02		
ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA		Código:	GCCON-AN-001		
		Fecha de vigencia:	Octubre de 2020		
CONTRATO No.: OC Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018		NOMBRE DE PROVEEDOR: BIG PASS			
VIGENCIA DEL CONTRATO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: GERMAN ANTONIO DUQUE			
OBJETO: Criterios para Suministro de Combustibles para el SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2021					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de combustible - Consumo de sustancias peligrosas - Generación de residuos peligrosos - Generación de vertimientos - Generación de derrames - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud 					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para compra de sustancias químicas					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87	Contractual				
Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio					
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Contractual				
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas					
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual				
Normatividad Relacionada:					
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.					
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia					
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador					
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo					
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores					
Resolución 1565 de 2014 - Plan estratégico de seguridad vial					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.					
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor					
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames					
Resolución 1486 de 2018 - Formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados.					
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas					
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos					
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas					
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					

Elaborado y revisado por: Jessica A. Vargas y Cesar A. Vargas - Apoyos de SST y Ambiental del CLEM César A. Vargas H.

Jessica Vargas

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CLEM-0001-2021
Suministro materiales para formacion SER CLEM, vigencia 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]						[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[S/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Específico	Interno	Operacional/Ambiental	Un accidente durante el transporte del combustible desde la EDS hasta la entidad SENA-CLEM	Riesgo de accidentes que involucren a los Empleados Estatales, infraestructura de la Entidad o el medio Ambiente				X		3	4	7	A l t o	SENA CLEM	Diseño y ejecución del plan de contingencia para el transporte de sustancias químicas	2	2	4	B a j o	NO	Entidad : Coordinación Administrativa CLEM con apoyo de SST y Ambiental	Adjudicación	Termino de contrato	Seguimiento a planes de acción para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al transporte de sustancias químicas: (notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada peligrosas	Trimestral
2	Específico	Interno	Operacional/Ambiental	Estar sujetos a que se imponga infracciones durante el transporte del combustible desde la EDS hasta la entidad SENA-CLEM	Pago monetario o inmovilización de vehículo derivado de comparendos por transporte inadecuado de sustancias químicas de sustancias				X		3	4	7	A l t o	SENA CLEM	Diseño y ejecución del plan de contingencia para el transporte de sustancias químicas	2	2	4	B a j o	NO	Coordinación Administrativa CLEM con apoyo de SST y Ambiental	Adjudicación	Termino de contrato	Seguimiento a planes de acción para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al transporte de sustancias químicas	Trimestral

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CLEM-0001-2021
Suministro materiales para formacion SER CLEM, vigencia 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planificación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Operacional/Ambiental	Almacenamiento de combustible en pequeñas cantidades cerca a sustancias químicas y diferentes materiales que pueden reaccionar.	Incendio o explosión derivado del almacenamiento próximo a fuentes inhibitoras de fuego o sustancias no compatibles.				X		3	4	7	Alto	SENA CLEM	Diseño y ejecución del plan de contingencia para el almacenamiento de sustancias químicas	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Adjudicación	Termino de contrato	Seguimiento a planes de acción para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al almacenamiento de sustancias químicas	Trimestral
4	Específico	Interno	Operacional/Ambiental	Manipulación de combustible	Accidente de trabajo, quemaduras, dermatitis y/o derrame de sustancia (Combustible).				X		3	4	7	Alto	SENA CLEM	Diseño y ejecución del plan de contingencia para la Manipulación de sustancias químicas	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Adjudicación	Termino de contrato	Seguimiento a planes de acción para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al manipulación de sustancias químicas	Trimestral
5	General	Externo	Regulatorio / Social	Suspensión de actividades de los vehículos por efectos de la pandemia por el COVID-19	Demoras o imposibilidad por parte de la entidad para llevar a cabo la ejecución del contrato				X		3	3	6	Alto	SENA CLEM	Informar oportunamente al proveedor sobre las decisiones para continuar la ejecución del contrato	3	1	5	Medio	Si	Entidad	Por evento	Termino de contrato	Revisión constante sobre las normas que emitan gobierno nacional y local con respecto a la situación del país por efectos de la pandemia del COVID 19	Semanal

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrófico

Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

Elaboro: Cesar A. Vargas - Apoyo Ambiental CLEM *Cesar A. Vargas H.*

Jessica Andrea Vargas - Apoyo SST CLEM *Jessica Vargas*

Revisó: Cesar A. Vargas - Apoyo Ambiental CLEM *Cesar A. Vargas H.*

Jessica Andrea Vargas - Apoyo SST CLEM *Jessica Vargas*

Juan Carlos Betancourt B - Administración Granja CLEM *Juan Carlos Betancourt B.*

Johanna del Pilar Jimenez A. - Abogada Contratista CLEM

Aprobo: German Antonio Duque B.- Coordinador Administrativo CLEM *German Antonio Duque B.*



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ANÁLISIS DEL SECTOR
Documento de Apoyo**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio que puede proporcionar los bienes requeridos del contrato a realizar, cuyo objeto es: ***Suministro de combustibles, ACPM y gasolina, para los vehículos que conforman el parque automotor, tractores, máquinas y equipos de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores - SENA Regional Valle, vigencia 2021 conforme al AMP CCE-715-1-AMP-2018***

Para realizar el presente proceso de contratación las necesidades de combustible se establecieron de acuerdo con el análisis del consumo en las vigencias anteriores y se proyectó un consumo mensual de acuerdo con las condiciones actuales del país y del Centro Latinoamericano de Especies Menores a causa de la pandemia por el Covid-19, con el siguiente contexto:

1. Aspectos Generales

Colombia Compra Eficiente, realizó proceso licitatorio para suministro de combustible a nivel nacional para las entidades estatales que lo venían realizando por otras modalidades de contratación. Como resultado de ello, ha establecido el Acuerdo Marco de Precios, que facilita a las Entidades Estatales y a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir, en el caso que nos ocupa combustibles.

En el estudio previo del ***AMP CCE-715-1-AMP-2018***, se expresa: “Durante el Estudio de Mercado, Colombia Compra Eficiente identificó la necesidad de incluir dentro del nuevo Acuerdo Marco de Precios de suministro de Combustible, cobertura en todos los municipios y carreteras del país. Las Entidades Estatales requieren un sistema de control que permita verificar, conocer y restringir el suministro de cada vehículo de la Entidad Estatal. Sin embargo, este sistema de control no cubre la totalidad del territorio nacional, por lo cual es necesario tener medios de pago alternativos, cuando las Entidades Estatales necesiten movilizarse en carreteras y municipios en los que no exista el sistema.



El precio del Combustible en las EDS es regulado o vigilado por MinMinas, y las EDS pueden ofrecer descuentos sobre dos componentes de la estructura de precios de Combustible: (i) Margen Mayorista; y (ii) Margen Minorista.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"3 adelanta el presente proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y obtener mayor control en la adquisición de Combustible al implementar Sistemas de Control."

2. Análisis de la oferta: Partícipes del proceso de contratación- operación secundaria AMP combustible nacional

Por parte de la entidad, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM de la Regional Valle del Cauca y los proponentes partícipes del proceso de AMP CCE-715-1-AMP-2018, según el catálogo de EDS en el municipio de Tuluá.

El AMP de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018, conforme a la guía de compra, y según el catalogo del acuerdo presenta para el municipio de Tuluá dos proveedores de medios alternativo de pago con EDS categoría C.

Categoría C	
Proveedor	Comisión por galón
Sodexo	2,00%
Big Pass	2,30%

Estaciones de servicio en categoría C, Municipio de Tuluá:

N°	Proveedor	Categoría	Municipio	Departamento	Código SICOM (Solo aplica Categorías A y B)	Nombre	Bandera	Dirección
785	BIG PASS	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS EL TERMINAL	ESSO	CR 20 27A 28
788	BIG PASS	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS PEDREGAL TULUA	ESSO	CR 27A 40 390
789	BIG PASS	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS SAN ANTONIO	BIOMAX	CR 30 18 56



798	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	ESTACION DE SERVICIO VALLE	ESSO	cra 30 # 18-06
803	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	ESTACION DE SERVICIO EL TERMINAL	ESSO	CARRERA 20 NO. 27 A 28
817	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	ESSO SERVICENTRO STAMBUL	ESSO	CRA 40 # 10 - 75
830	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS DIVINO NIÑO JESUS	ESSO	CALLE 48 No. 27A-13
863	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS PEDREGAL	ESSO	Cra 27A # 40-390
880	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	ESTACION DE SERVICIO ESTAMBUL	MOBIL	CARRERA 40 #13-21
3304	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS EL PADRO TULUA	TERPEL	CARRERA 20 No. 25-41
3645	Sodexo	C	Tuluá	Valle Del Cauca	N/A	EDS SERVICENTRO AGUACLARA	TERPEL	TRV 12 No 28A 28

3. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso de contratación beneficia los aprendices del centro de los programas de formación se imparte en el municipio de Tuluá, y en general toda la comunidad educativa que se atiende desde el CLEM.

4. La capacidad de la entidad:

El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el **CDP 1921 del 28-01-2021** y cuenta con personal funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas de las áreas de la Coordinación Administrativa, que apoyan el proceso de contratación en diferentes aspectos, como son la presentación de los requerimientos; la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios obtenidos mediante cotizaciones si es el caso, revisión de requerimientos para el proceso de contratación.

5. Análisis de la demanda: Suficiencia del presupuesto

Para la actual vigencia, la necesidad de combustible requerido, se estimó de cómo se describe a continuación, considerando la situación especial del funcionamiento de las actividades de formación y de apoyo, generadas por la situación del país por la pandemia generada por el Covid-19.

De acuerdo con los recursos apropiados al centro para el combustible de los vehículos, se estima un consumo aproximado de 300 galones de combustible



diésel mensuales (20 días hábiles por mes), distribuido de la siguiente manera:

Galones Diésel	Descripción
220	para las dos (2) busetas, con un estimado de 11 galones diarios, que realizan cinco (05) recorridos diarios cada una CLEM-Tuluá-CLEM
30	para camioneta de subdirección
50	para demás vehículos (con pocos recorridos en la actualidad), tractores, máquinas y equipos del centro para su normal funcionamiento.

El consumo aproximado de combustible de los vehículos del centro en 2020, se detalla a continuación, y se debe de tener en cuenta que estos valores fueron los consumidos en el tiempo de aislamiento y no corresponden al funcionamiento de los vehículos con las actividades normales de formación y de apoyo:

PLACA	Vehículo/ Otro	Combustible	VALOR TOTAL	GALONES	
ONI 229	Camioneta mazda	Gasolina Cte	526.601,88		59,079
OJX223	Buseta	Diésel	1.774.462,30	196,201	
OJX238	Buseta	Diésel	1.649.376,05	178,389	
OJY190	Camioneta amarok	Diésel	2.642.091,96	305,866	
ONK386	Camioneta Dimax	Diésel	1.956.550,40	227,341	
OOI118	Camión cabstar	Diésel	718.856,35	83,988	
TEM237	Máquinas y Eq	Diésel	330.375,99	39,034	
TEM237	Máquinas y Eq	Gasolina Cte	2.625.611,77		310,801
TRA237	Tractor	Diésel	449.985,92	47,668	
TRA239	Tractor	Diésel	167.000,00	20,000	
		Totales	12.840.912,62	1.098,487	369,880

Dentro del valor estimado del proceso se consideran los costos de acuerdo con la guía de compra y demás documentos del AMP CCE-715-1-AMP-2018, que son: precio del combustible + gravámenes adicionales

El precio de combustible para el caso del presente proceso que es EDS categoría C se considera:



(vi) Precio del Combustible:

Tabla 1 Precio del Combustible

Categoría	Precio galón de Combustible
Categoría A	<i>Precio Categoría A</i> = Precio del galón establecido por MinMinas – descuento ofrecido por el Proveedor en el Margen Mayorista – descuento ofrecido por el Proveedor en el Margen Minorista
Categoría B	<i>Precio Categoría B</i> = Precio del galón en el tablero de la EDS – descuento ofrecido por el Proveedor
Categoría C	<i>Precio Categoría C</i> = Precio del galón en el tablero de la EDS + porcentaje de comisión del Medio de Pago Alternativo sobre el número de galones
Categoría D	<i>Precio Categoría D = Precio del galón en el tablero de la EDS</i> Adicionalmente, la Entidad Compradora debe tener en cuenta el porcentaje de comisión sobre el monto del Medio de Pago Alternativo adquirido.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: “el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS del día en el que la Entidad Compradora realice el abastecimiento” (tomado de la guía de compra del AMP combustible nacional vigente)

6. Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El Centro Latinoamericano de Especies Menores, se encuentra ubicado en la vía que comunica los municipios de Tuluá y Buga, es una vía en excelentes condiciones, intermunicipal, doble calzada, de fácil acceso, prácticamente paso obligado de los vehículos que se dirigen desde y hacia el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento. La ejecución del contrato se deberá de realizar en el municipio de Tuluá, lugar de ubicación del centro de Formación.

7. El entorno socio ambiental:

El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas en la actualidad.

8. Condiciones políticas:

En Tuluá y poblaciones cercanas o aledañas, se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.



9. El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

“El sector de hidrocarburos está compuesto por actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho sector también está conformado por la regulación y administración de estas actividades”.(texto tomado de Estudio de mercado del proceso CCE-715-1-AMP-2018, Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional).

10. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

11. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

Fueron consultados en el portal del SECOP de diferentes entidades oficiales en distintas ciudades del país, procesos de contratación de similar naturaleza que se han realizado mediante operación secundaria de acuerdos marco de precios para suministro de combustibles:

<u>Orden de compra #</u>	<u>Fecha</u>	<u>Entidad Compradora</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Artículo</u>	<u>Total</u>
64026	10/02/2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/64026	Organización Terpel S.A	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	54.826.990
64036	10/02/2021	ALCALDIA DE NEIVA https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/64036	Organización Terpel S.A	Combustible (Categoría A)	300.000.000
40316	28/08/2019	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/40316	Distracom S.A.	Combustible (Categoría B)	508.200.000.



Orden de compra #	Fecha	Entidad Compradora	Proveedor	Artículo	Total
37009	08/04/2019	MECUC https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/37009	Big Pass S.A.S.	Combustible (Categoría C)	165.000.000.
31593	27/09/2018	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/31593	Organización Terpel S.A.	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	393.500.000

Se revisaron también los procesos de suministro de combustibles, realizados por el centro en las últimas vigencias anteriores:

No. Contrato y Año	OBJETO CONTRACTUAL	DURACION	COMBUSTIBLE	INICIAL Y ADICIONES
OC 45152 DE 2020	suministro de combustible diésel (ACPM) y gasolina, para el desarrollo adecuado de las actividades administrativas y de formación, donde requiere utilizar los vehículos que conforman el parque automotor, y de los equipos y máquinas propiedad del SENA.	343 días	\$ 42.999.898	\$12.841.454
OC 35749 DE 2019	OC 35749 SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FORMACION, DONDE REQUIERE UTILIZAR LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CLEM	315 días	\$ 40.011.736	\$ 0
2207- 2018	Suministro de combustibles, aceites, gas propano, grasas, lubricantes, para los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del SENA al servicio del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM- de la Regional Valle, vigencia 2018"	Nueve (09) meses	\$ 36.778.245	\$40.092.650
2351/2017	Suministro de combustibles, aceites, gas propano, grasas, lubricantes, para los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del SENA al servicio del Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- de la Regional Valle, vigencia 2017.	9 meses, 08 días	\$ 36.376.000	\$ 38.710.900

De acuerdo con la información consultada, se concluye que existe en el Acuerdo Marco de Precios vigente de combustible nacional, Estaciones de Servicio y





empresas con sistema de pago alternativo, que pueden suplir la necesidad actual del centro. Para este proceso los posibles proveedores son intermediarios con medios alternativos de pago.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, en atención a las directrices realizará el proceso de suministro de combustible realizando la operación secundaria del AMP de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018.

Tuluá, 12 de febrero de 2021

German Suarez García
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores

Vo.Bo. German Antonio Duque – Coordinador Administrativo SENA CLEM 
Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A.- Abogada SENA CLEM 
Elaboro: Martha Romero – Contratacion bienes y Servicios SENA CLEM 